

DIARIO DE AVISOS.

Año III.

Guayaquil, Marzo 10 de 1890

Num 609.

Pedidos, Manifiestos y demás
Documentos de Aduana hay de
renta en la Imprenta Comercial
y en los dos almacenes del señor
Miguel G. Hurtado.

Baños del Salado.
— REBAJA DE PRECIOS —

Pro Bono Publico.

El Baño á cinco Centavos!!

Hanoso ropa de la Empresa,
es decir, para toda per-
sona que trae y lleva su ro-
pa propia..... S. 0,05

Rafio con ropa de la Em-
presa para caballeros y ni-
ñas..... 0,10

Rafio con ropa de la Em-
presa para señoras y niñas... 0,15

LA EMPRESA NO GUARDA

NI RESPONDE POR ROPA AGENA.

En horas de maraca, anuncianas
dibujadamente por todos los peri-
ódicos de la ciudad, que bondado-
samente se prestan, los carros de
la Empresa de Carrros Urbanos
salen regularmente de la plaza de
San Francisco cada veinte minu-
tos:

El primer carro sale de San
Francisco á las 6 a.m. en punto.

El último carro sale de "El Sa-
lado" á las 10 p.m. en punto.

LA EMPRESA.

S. 900.—M. 1.

Gran Depósito
DE MADERAS
Y
CANOAS.

Calle del Arsenal, Núm. 24 y 26.
Teléfono N. 338.

M. G. Gómez & Ca.
Venden maderas
incorruptibles, ca-
ñas picadas, id. ro-
llizas, manganes, ta-
blas, artículos nava-
les, y entregan á do-
micilio.

Se encargan de
carenar buques y de
construir canoas de
piezas.

Guayaquil, Febrero 27 de 1890.
N. 221-3 m.

LOTERIA Núm. 18

DE LA—

Sociedad Filantrópica del Guayas,

QUE SE VERIFICARÁ

el Domingo 30 de Marzo de 1890

EN LA PLAZA DE ROCAFUERTE, Á LAS 4 P.M.

PLAN DEL SORTEO.

1º. Suerte	S. 10
2º. Id.	10
3º. Id.	10
4º. Id.	50
5º. Id.	10
6º. Id.	10
7º. Id.	10
8º. Id.	20
9º. Id.	10
10º. Id.	10
11º. Id.	10
12º. Id.	400
13º. Id.	10
14º. Id.	10
15º. Id.	10
16º. Id.	50
17º. Id.	10
18º. Id.	10
19º. Id.	10
20º. Id.	500
Los premios de S. 500 y S. 400, tienen cada uno 6 aproximaciones. S. 5; 3 anteriores y 3 posteriores..... 60	
Los premios de S. 60, tienen cada uno 6 aproximaciones. S. 2; 3 anteriores y 3 posteriores..... 24	
El premio de S. 20, y los 15 premios de S. 10 tienen cada uno 6 aproximaciones. S. 6; 3 anteriores y 3 posteriores..... 96	
El premio mayor tiene además S. 1 para cada uno de los números que le son iguales en su terminación, en decenas y unidades..... 150	
	S. 1,500

La numeración de los billetes en esta lotería comienza con el número 70,000 y termina con el número 84,999. —

El derecho de percibir los premios caduca 6 meses después de verificado el sorteo.

Los números premiados seán pagados en el almacén Bazar del Guayas—Malecón 173—desde el día siguiente del sorteo previa la presentación del Billete premiado.

Para conocimiento de las personas que favorecen las loterías de esta Sociedad, les participamos que el Comité de Loterías ha resuelto hacer sorteos en el presente año en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, dejando expeditos para las demás Sociedades los otros meses.

La próxima lotería se jugará el 22 de Junio por S. 12,000 el premio mayor será de tres mil pesos; cada billete dividido en quinientos un ancre.

Estos billetes estarán de venta en la agencia General—Almacén

Bazar del Guayas—Malecón 173

Guayaquil, Febrero 18 de 1890

El Presidente del Comité.
Luis Montes.

Vocales—Vespaciano Navarro—Froilán Avila.

Tesorero, Miguel G. Hurtado.

Secretario, Belisario V. Zorrilla.

La New-York Life Insurance Company.

“LA NEW YORK”,
COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
LA UNICA PURAMENTE MUTUA EN EL PACÍFICO!
ESTABLECIDA EN EL AÑO 1845.
345 y 348—BROADWAY, NEW-YORK—345 y 348
ACTIVO EFECTIVO.

ENERO 1º DE 1889.—\$ 92,480,186

(ORO AMERICANO)

LA NEW YORK ha hecho en el año de 1888 sumos negros de seguros y ha sido en activo la suma de \$ 92,480,186 oro; lo que la coloca á la cabeza de las más poderosas Compañías del mundo.

QUE HACE NEGOCIOS EN LAS REPÚBLICAS DEL PACÍFICO. No hay en el mundo otra Compañía que negotie con la vida, agencia, participe en las utilidades y maneje tanto capital como la New York. Es la única que tiene autoridad para emitir seguros en el carácter y derecho de Asociación. A ellos pertenece EXCLUSIVAMENTE todo el inmenso capital como las plazas más grandes; ellos dirigen el destino de la Compañía y tienen la más completa libertad. Su reputación de puntualidad y liberalidad en los pagos, es universalmente reconocida. En los CHALETA Y COTAC (1885) que consistió de extensión, ha resultado a todos los seguros de la Compañía el más favorable resultado creciendo los premios.

Las polizas de la NEW YORK son, en su esencia, TAN INCONTESTABLES COMO LA MISMA COMPANÍA.

Sus redacciones en el idioma inglés.

LA NEW YORK es FUNDACIÓN TINTINA DE LA NEW-YORK, que beneficia á la familia y garantiza una ciudad al Assegurado, producen mayores beneficios que las de ninguna otra Compañía.

Las nuevas Polizas de la New York, que rinden \$ 100,000 PAGA A LOS HEREDOS EL IMPORTE DE LA POLIZA, sin que ASESORES, LES DRENEN NI PAGUEN LOS COSTOS DE LOS PREMIOS PAGADOS O LA POLIZA, que se estipula al Assegurado.

LA NEW YORK emite ademas DOS LAS FORMAS DE POLIZAS MÁS ACCREDITADAS DEL MUNDO.

LA COMPANIA DE SEGUROS DEPARTAN ANUALMENTE Y SUPERAN A las de las Compañias mas arraigadas.

NO SE CARGAN COMISIONES NI GASTOS.

Oficina Central para el Sub-Departamento del Perú y el Ecuador

Calle de "Villalta", Núm. 48 B-Lima.

Sub Gerente, JOSE ANTONIO FESSER,

Gobernador, Agente Banquero en Guayaquil y lugarez corresponsales.

J. H. CARDON—Agente Local en Quito y todo el interior del Ecuador.

DE FAUSTO E. RENDÓN—en Guayaquil y lugarez corresponsales.

Calle de "Aguirre", N°. 21—Casilla 194—Teléfono 335.

JUNTA DE REFERENCIAS:

DIRECTORES DEL BANCO DEL ECUADOR Y DEL BANCO ECUATORIANO,

SEÑORES:

Manuel Orrantia, Madiñay y Ca.
L. O. Stagg, M. Reinberg & Co Durán y Ca.
Norberto Osca y Ca. Abadie Hermanos Antonio F. La Mata.

Alto aquí.

CALLE DE LA MUNICIPALIDAD
Esquina al Malecón.

Por el ultimo espacio acabo de llegar
instantaneamente el maravilloso y sorprenden-
te Balsamo y unguento del Padre Gregorio.

Este balsamo prodigioso es un astrin-
gente sin igual para unir y curar casi en
el acto mismo de suceder, tota clase de
heridas y heridas de sangre, cortes, heridas
ponzadas como de estoque, clavo, nava-
ja, bayoneta, astilla, lanza, que aunque se
ha perdido la vida, se ha salvado la
herida del tolo mortal, o no murientes
en el acto, no hay peligro aplaudiendo a
este unguento.

Invaluable remedio para los díos de sangre de la guerra, y para las heridas
que se dan por la mordedura de cuchas
y de los animales, por punzadas por cuchas
y agujas, callos, heridas ni enfermedades
externas o internas del cuerpo humano.

Indispensable para el tratamiento de
varias enfermedades y dolencias, y
particularmente para las enfermedades
de la piel, y para las enfermedades
de los ojos, de la boca, de la garganta, de
los riñones, etc.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la
tuberculosis, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Particularmente bueno para las enfermedades
de los ojos, de la boca, de la garganta, de
los riñones, etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra la gota, la sifilis, la lepra, la lepra,
la lepra, la lepra, la lepra, la lepra,
etcétera.

Contra siete vicios...

"El Telegrama" de Quito que como en otras ocasiones lo hemos dicho, solo reproduce lo que a sus fines convenga, ha dado últimamente publicidad en letras descomunales a un telegrama que dice: "He aprobado las Cámaras Francesas un proyecto de ley, por el que dispone que se siga un procedimiento sumario a los periódicos que publican calumnias contra empleados del Gobierno."

Pues bien, en contraposición a lo que se hace en la culta Francia, he aquí como procede con la prensa la liberal y progresista Inglaterra.

Las leyes y las costumbres en Inglaterra.

La alta sociedad de Londres posee treinta y cinco periódicos, de los cuales unos cincuenta están consagrados a noticias y materias religiosas; tales son el "Cristianismo", "Cristianismo Hebreo", "Oración", la "Cristiana Oración", la "Era Cristiana", la "Revista Cristiana", el "Globo Cristiano", el "Siglo Cristiano", la "Unión Cristiana", el "Tiempo Protestante", el "Universo", el "Tiempo", etc., el vocabulario es extenso.

"El Daily News", "El Standard", "El Daily Telegraph", son los diarios que por la mañana se ven, con raras excepciones, en mano de todos; que puede darse este pequeño dato a penas. Estos diarios tienen sucesores en el acto. Los desperfectos ocurrían en el camino serían subvencionados en el primer punto de partida, en que sea posible, a costa de la empresa o de la persona que los llevaba.

Art. 45. Los carrejones que hacen el servicio de una misma linea no podrán adelantar una ó más, sino cuando los que llaman primero se detengan para mudar tiros, o con cualquier otro motivo.

Art. 46. Los conductores y los mayordomos que abandonen siniestramente sin asientos únicos otros diariostos de los que están señalados, así como el salitre con los carrejones fuera de carretera.

Art. 50. Sólo a las personas encargadas de la conducción de los carrejones que eligen el pasaje. Excepcionando los Guardias de policía de servicio en los caminos, que podrán servirse el lado del conductor cuando sea preciso.

Art. 51. Es todo carrejón público deberá admisión los Guardias de policía de servicio en los caminos, siempre que hubiere asientos desocupados en el fondo, o juicio de los mismos, lo exigirá la seguridad de los viajeros.

Art. 52. Siempre que fuere robado ó intentado robar el carrejón, el encargado principal de su conducción lo pondrá en el fondo, y si no lo lograre, la guardia de policía que encuentre, además de dar parte al Teniente Político, ó en su caso al Jefe Político de la población más inmediata, en quecaja otra que hubiere ocurrido en conocimiento del Gobernador de la provincia, o en su caso al Jefe Político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 53. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 54. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 55. En todas las administraciones y en todos los pueblos, las personas que tengan en su poder uniformes, banderas, estandartes, faldas y ruborizadas por el Jefe Político, y en su caso, por el Teniente Político, disponibilidad de los viajeros para que puedan anotar las quejas que tuvieren de las empresas ó de sus dependientes; y las autoridades locales, los empleados de vigilancia y los guardias de policía y de la guardia civil, y los que se dedican a los dos espacios entretejidos, usando el oxígeno lo arríjan ó empujándolo, explicándose, aunque en mal castellano, el ningún derecho que para tráser en su habitación tena.

El vigilante creyó justiciera la indagación del inspector, y se quedó afuera de la casa, donde se realizó la diligencia.

Llegó el inspector, se impuso por el celador de lo que ocurría e inspeccionó la casa de su vecina y la de su hermano, y al fin de la noche, cuando ya se había dormido, se dirigió a su casa.

NOTA.—Salvo y despidose a mi nombre de Juan Ross, señor Luis y Banda—Vale.—(NACIONAL del 12)

Línea de vapores española en la Argentina y al Pacífico.—(Continuación.)—A nombre de la Sociedad Unión Industrial de Madrid, ha dirigido una petición al ministro de ultramar enca reciendo la conveniencia de establecer nuevas líneas de vapores de España á Buenos Aires y la necesidad de establecer líneas hacia Valparaíso y Guayaquil, y de acuerdo con lo que presenta la audiencia orden, mas no la presentaba el inspector porque no le daba la gana de.

Tanto dispusieron el uno y el otro, ya al fin del debate del cuarto hilo, un supremo esfuerzo y loto también al Sr. inspector.

Al finalmente establecer el debate del cuarto y tanto el celador como el inspector aludidos merecen un serio elogio por haberse extralimitado de sus atribuciones.

Ha sido dado de baja un vigilante que estaba embarcado estando en FARCAS y TEAR CUEVAS PALOS, pues sobre destino del empleo la sede redondeó y pidió licencia.

[Continuar.]

Cronica.

Calendario.—Mañana Martes 11 San Eugenio, San Ramiro y Santa Anna, virgen.

Ephemérides.—(1888)—La Junta Universitaria de Azoyá celebra solemnemente la fiesta de Santo Tomás de Aquino.

Fase de la Luna.—Luna neta al 20, creciente al 25, llena al 6 y menguante al 12.

Correos.—Entrada de Quito.

Bomba de guardia.—Matan la guardia de depósito la Compañía de Seguros "10 y "Sociedad" N° 17 con una lesión de 20 hachazos.

Mandadero.—Hasta el 27 regresa el día Sábado y Domingo 57 para el consumo público.

Boticas de turno.—En la presente semana hacen este servicio las siguientes:

Max O'Reilly.

Documentos Oficiales.

ANTONIO FLORES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Aprobase el siguiente

REGLAMENTO

Para el servicio de carrejones y carretas, etc., presentado por el Ministro de lo Interior.

[Continuación.]

TÍTULO III

C) De las reglas que han de observarse durante la marcha.

Art. 53. Los viajeros que habiendo tomado uno ó más asientos ocho en el que falla el espacio de los asientos 6 ó más en defecto, que les perjudicaría, podrán reclamar que se corrija, y las empresas estarán obligadas a verificárselo.

Art. 54. Los carrejones que hacen el servicio de una misma linea no podrán adelantar una ó más, sino cuando los que llaman primero se detengan para mudar tiros, o con cualquier otro motivo.

Art. 55. Los conductores y los mayordomos y dueños de los viajeros que abandonen siniestramente sin asientos únicos otros diariostos de los que están señalados, así como el salitre con los carrejones fuera de carretera.

Art. 56. Sólo a las personas encargadas de la conducción de los carrejones que eligen el pasaje. Excepcionando los Guardias de policía de servicio en los caminos, que podrán servirse el lado del conductor cuando sea preciso.

Art. 57. Es todo carrejón público deberá admisión los Guardias de policía de servicio en los caminos, siempre que hubiere asientos desocupados en el fondo, o juicio de los mismos, lo exigirá la seguridad de los viajeros.

Art. 58. Siempre que fuere robado ó intentado robar el carrejón, el encargado principal de su conducción lo pondrá en el fondo, y si no lo lograre, la guardia de policía que encuentre, además de dar parte al Teniente Político, ó en su caso al Jefe Político de la población más inmediata, en quecaja otra que hubiere ocurrido en conocimiento del Gobernador de la provincia, o en su caso al Jefe Político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 59. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 60. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 61. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 62. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 63. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 64. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 65. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 66. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 67. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 68. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 69. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 70. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 71. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 72. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 73. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 74. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 75. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 76. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 77. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 78. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 79. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 80. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 81. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 82. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 83. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 84. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 85. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 86. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 87. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 88. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 89. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 90. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 91. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 92. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 93. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 94. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 95. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 96. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 97. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 98. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 99. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 100. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 101. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 102. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 103. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 104. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 105. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 106. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 107. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 108. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 109. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 110. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 111. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 112. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 113. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 114. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 115. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 116. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 117. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 118. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 119. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 120. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 121. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 122. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 123. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 124. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 125. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 126. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 127. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 128. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 129. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 130. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 131. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 132. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 133. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 134. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 135. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 136. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 137. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 138. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 139. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 140. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 141. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 142. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 143. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 144. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 145. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 146. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 147. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carrejones cantidades de dinero ó efectos públicos que lleguen a 400 soles, sin ponerlo cuando menos con 24 horas de antelación, en conocimiento de la primera autoridad que se le presente.

Art. 148. Los conductores y los que los llevarán una hoja de ruta en que consten los nombres y destinos de los viajeros y los que se conducen en cada viaje, anotando en ella los paquetes que reciben en el camino.

Art. 149. Al recibir su recibo golpe salió de los viajeros y con cuatro rodados, sin perjudicar su peso, puesto que las personas que no entienden esto están dispuestas al salir á la boca calla.

Art. 150. Al llegar a su destino tiene que devolver el recibo que el jefe político de la provincia o en su caso al jefe político de la ciudad en que el funcionario reside.

Art. 151. Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los car

Impuesto SOBRE EL AGUARDIENTE NACIONAL.

El remitente de este impuesto pone en conocimiento de los introductores de aguardiente que éste es de la fábrica en Guayaquil sin la indispensable licencia; y que sólo deba poseerlo en los días cumplidos de su fabricación. A nombre de E. M. & C., al señor Pablo Tola, y en su oficina de finanzas en la vecina de Rosario, Guayaquil. Marzo 7 de 1890.

Nº 633—10 v.

Avisos del Día.

Una ganga!

Sí se rematará una casa cómoda, nueva de buen servicio, de buena proporción, fabricada en terreno propio y situada en el centro de la ciudad, en la calle de la Victoria, que la fad el finado Sr. Santiago Abadie, y que va a vendarse para la comodísima dirección entre los herederos; está avalanada en S. 12,054.80.

También se rematará una casa cubertera y una finca compuesta de varias árboles frutales, situadas en la parte roquiza de Puna, que perteneció a la misma mortuoria y están evaluados en S. 10,000.00.

Sí se rematará al público para que las personas que quieran hacer tan buenas y baratas adquisiciones, ocurrirán ante el señor Alcalde 2º Municipal y escribirá nro. en el infrascrito a hacer las ofertas convenientes.

Guayaquil, Marzo 10 de 1890.

José Belisario Freile.

Nº 933

Inserciones.

VIAJES
DE

SCHWEINFURTH

AL AFRICA CENTRAL
Redactados con selección a las
memorias y relaciones del mismo doctor

POR
DON F. GARCIA AYUEO

(Continuación.)

VII.

LOS MOMBUTOS.

necesarias las previsiones. Señalantes a los Ninos Nhamas, los Mombuttos no tienen verdaderas ciudades la residencia de Mungo es un solo lugar que merece el nombre de población.

Sí se organizará un viaje alemán de padres y maestros de escuelas primarias y secundarias religiosas de este pueblo con el fin de establecer una práctica general, entre los Mombuttos, de la enseñanza, y que solo se verifica en la invierno. Es de se que no guarda relación alguna con el precepto de Mahoma ni con la propia costumbre de los primeros europeos que la propagaron en estos países, así en el caso de sus padres.

(Continuado.)

Avisos Diversos

Ojo á la Ganga.

Sí se vende á precios sumamente baratos los siguientes artículos:

Unas sillas de 3 soñás con 4 cojines, 8 poltronas y 12 sillones, todo con forro de damasco de seda.

100 latas de aceite de Ternero.

100 latas de aceite de vela de alto.

100 latas de aceite de manteca.

2 horas de colgar para poner velas.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para mantequilla.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños de algodón para lavar.

100 paños de algodón para cocinar.

100 paños

